CITAR al SR. CARLOS GALO SANTOS SALVARIA por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del País, del extracto de la demanda y esta providencia. Se cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido señalando domicilio judicial para sus notificaciones manifestando su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, este H. Tribunal otorgará la autorización de viaje solicitada en su rebeldía [illegible] Trabajadora Social del Servicio Judicial de Menores y emita un informe. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado y agréguese la documentación adjunta. Cúmplase. f) Dr. [illegible] Presidente f) Dr. Aníbal Ramos Barreiro Vocal Médico f) Lic. María Teresa Terán Vocal Educadora f) Dr. Edwin Lalama Vayas Secretario

Lo que CITO para los fines de ley
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-3
Hay un sello
rl/2012808/A C

SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SEÑOR NELSON EDUARDO ILER VILLAMARIN Y AL PUBLICO EN GENERAL LE HAGO CONOCER LO SIGUIENTE
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR HECTOR ANIBAL ANDRADE ROMERO
DEMANDADO NELSON EDUARDO ILER VILLAMARIN
TRAMITE AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
MENOR GRACE ESTEFANIA ILER ANDRADE
CUANTIA ESPECIAL
JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 1
PROVIDENCIA

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito a 14 de diciembre del dos mil a las 15h30 - VISTOS Atenta la petición de salida del país cumplidas las formalidades legales, una vez que el señor HECTOR ANIBAL ANDRADE ROMERO bajo juramento manifiesta desconocer el paradero del señor NELSON EDUARDO ILER VILLAMARIN. Cítese al señor NELSON EDUARDO ILER VILLAMARIN por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación por tres veces en fechas distintas, caso de no concurrir dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación el Tribunal concederá la respectiva Autorización de salida del país de la menor GRACE ESTEFANIA ILER ANDRADE [illegible] NOTIFIQUESE f) Dr. Gonzalo Irigoyen, Presidente Dr. Eduardo Salazar Vocal Médico f) Dra. Rosa Velasco Vocal Educadora f) Dr. Diego Camacho Secretario

Lo que comunico a usted para los fines de ley
Atentamente
Dr. Gonzalo Irigoyen del Pozo
PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
rl/1068/A A

REMATES

R. DEL E.
AVISO DE REMATE
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Referencia Juicio Ejecutivo 1746-94 ML

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Duodécimo de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el día jueves once de enero del 2001 desde las catorce a las dieciocho horas el remate del siguiente bien inmueble UBICACION DEL INMUEBLE se halla situado en el conjunto habitacional Colina Campestre de la parroquia [illegible] Cotocollao cantón Quito Provincia de Pichincha. Extensión y linderos Local Nº 04 C de la Torre C y un parqueadero signado con el Nº 26 cuyos linderos son los siguientes Centro Comercial superficie 37 metros cuadrados. Norte, en 4.20 mts con local 1C - Sur, en 4.70 mts con acceso a los bloques C y D Este, en 1.30 mts. y 3.80 mts Con parqueaderos Oeste en 5.80 mts y 4.20 mts Con paso menor Arriba con el departamento 12 en una longitud de 37 mts2 y abajo con el subsuelo en 37 mts 2 PARQUEADERO superficie de 12 metros cuadrados y con los siguientes linderos Norte en 5 mts Con parqueadero 27 Sur en 5 mts Con parqueadero 25 Este en 2.40 mts Con muro Oeste en 2.10 con [illegible] GENERALIDADES El local comercial está constituido de hormigón armado piso de baldosa provisto de los principales servicios básicos tales como agua potable luz eléctrica y un medio baño. El parqueadero en cambio el piso es de adoquín. Considerando las características señaladas y debido a la [illegible] que mantiene tanto el local comercial como el parqueadero su avalúo es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($4 800 00) - Hágase saber al público interesado por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Fíjense los carteles conforme lo dispone el Art 466 del Código de Procedimiento Civil. Por tratarse de un primer señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total de los bienes a rematarse, las mismas que se presentarán en esta judicatura adjuntado el diez por ciento en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero efectivo - Quito, octubre 31 del 2 000

Lo que comunico al público para los fines de Ley
LCDO. WILSON FERNANDO NARANJO
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
rl/2012820/A C

JUZGADO OCTAVO CIVIL PICHINCHA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el once de enero del dos mil uno desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el remate de los siguientes bienes
JUICIO EJECUTIVO Nº 787-97 RM
Se trata de dos obras de arte con las siguientes características
1) Autor Gilberto Almeida
Título de la Obra PORTON
Técnica de la Obra Oleo sobre lienzo (Texturado)
Dimensión 60 x 80 cm
AVALUO CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5 000 000 oo)
2) Autor MANRIQUE
Título de la Obra SELLO DE GESTACION
Técnica de la Obra. Oleo (Texturado)
Dimensión 75 x 74 cm
AVALUO SON CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4 000 000 oo)
TOTAL DEL AVALUO DE LAS DOS OBRAS SON NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/ 9 000 000,oo)
En el remate a realizarse se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado adjunto el diez por ciento del valor de su oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado
Srta. Alicia [illegible]
SECRETARIA
Hay un sello
rl/2012109/A C

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día Miércoles veinte de enero del dos mil uno, desde las catorce hasta las dieciocho horas, tendrá lugar el remate del bien mueble embargado en la presente causa Nº 1093-99 G M, en la Secretaría de esta Judicatura, cuya descripción y avalúo son de la siguiente manera
Respecto al vehículo embargado en el presente Juicio, he verificado las siguientes características
Placa [illegible]
[illegible] 4 puertas
Color Azul
Motor [illegible]
Chasis [illegible]
Placas PBT [illegible]
Año [illegible]
Respecto al estado del vehículo tiene las siguientes [illegible] Normal
Características
[illegible]
Pintura
Buen Estado
Llantas
1/4 Medio uso
Tapicería
Buen estado
Sistema eléctrico
Completo buen estado
Sistema mecánico
Completo buen estado
Vidrios
Completos buen estado
Carrocería
Buen estado
Chasis
Buen estado
Matrícula
año 1991
Por las características antes mencionadas se puede concluir que el Valor comercial del vehículo [illegible] es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 200 000 000) o su valor equivalente en dólares OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 8 000)
Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado. Lo que comunico al público en general para los fines de ley
DR. ANDRES [illegible] ALBAN
SECRETARIO
Hay un sello
rl/1068/A A

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE

JUICIO EJECUTIVO Nº 1006-97 L
Se pone en conocimiento del público en general que en la [illegible] de esta Judicatura se llevará a cabo el día martes 17 de febrero del 2001 desde las catorce hasta las dieciocho horas el remate de los siguientes bienes y de las siguientes características
Yo Arq. Patricio Silva Hernández Perito designado por el Juzgado y en posesión del cargo me permito poner a su Señoría el siguiente informe
CAUSA # 1006-97 [illegible]
JUICIO Ejecutivo
ACTOR [illegible] Gilberto Ortiz Núñez
OBJETIVO
ESPECIFICO Hacer el avalúo de los bienes muebles y constantes a fs. 9 y [illegible] de los autos
OBSERVACIONES
Un fogón sin marca de color blanco de 3 quemadores (usado) 70 00
Un equipo de música marca New [illegible] con 1 parlante 40 00
[illegible] hornos de [illegible] marca Umco 72 00
- 2 ollas de presión marca Umco de 6 litros 25,00
- 4 botellas vinoras con 6 copas de cristal cada una 12 00
Un juego de vasos de 16 piezas marca Premio 4 80
- 4 bateas con 6 vasos cada una 19 20
8 floreros de cristal marca Venus 24 00
11 floreros de cristal marca Andina 44 00
- Una jarra con 8 vasos de cristal marca Cepiga 6 00
- 4 floreros marca Barquet 16 00
- Una vajilla de plástico, marca [illegible] de 34 piezas 12 00
Una olla eléctrica, marca Duqueel 10 00
24 vasos de cristal, marca [illegible] 6 00
Una cerchera de cristal de 7 piezas marca Explont 8 40
2 [illegible] 14 00
Un juego de 16 con 17 piezas marca Copesa 12 00
5 conteras de cristal marca Florencia 63 00
7 charoles de cristal, marca [illegible] 22 56
1 juego de 5 platos de cristal marca Iamura 5 00
12 juegos de vasos de 3 unidades cada uno 17 28
4 juegos de vasos, Capitol de 4 unidades cada uno 11.50
3 Edredones de diferentes colores 18 00
50 cajas de juguetes, de diferentes colores y tamaños 200 00
5 planchas eléctricas marca Umco 70 00
- Una máquina de escribir marca Shiro (usada) 20 00
- 12 platos de cristal marca Gosby 8 40
5 juegos de jarras adorno de una unidad cada una 40 68
- 1 serradora eléctrica de palo Daso 19 20
- 15 floreros marca Madison 28 35
12 copas de cristal de adorno marca Yolo 21 24
7 sacos de Orlon de hombre diferentes modelos y tallas [illegible]
7 camisas de diferentes colores, tallas y calidades 28 00
6 pijamas de mayor, de diferentes tallas 48 00
- 17 pijamas de niños de diferentes colores y calidades 85 00
7 camisas de piel, de diferentes tallas colores y modelos 28 00
8 pantalones de diferentes tallas 36 00
14 mochilas escolares de plástico de diferentes tamaños 56 00
3 maletas de plástico 15 00
Un termo calentador de mayor 14 00
7 botellas de licor chen chen 7 00
10 botellas de licor Cay Patna 10 00
5 botellas de licor Suboruro 25 00
5 botellas de vino Viapu 15 00
5 botellas de vino Mellelin [illegible]
[illegible]
12 cajas de [illegible] Fuente Bravo 13 00
15 cartones de vino San Francisco 11 00
1 botellas de vodka [illegible] 3 00
31 botellas de vino Brique 17 20
10 botellas [illegible] 0 00
6 botellas de champagne Gran Dama 9 00
2 botellas de licor Antioqueño 2 00
1 botella de licor [illegible] 5 00
- 1 botella de vino [illegible] 2 00
TOTAL 1 479 93
SON MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON 93/100 DOLARES
Es todo cuanto puedo informar al momento sobre la diligencia encomendada
Lo que comunico para los fines de Ley. Mayor información pueden obtener los interesados en la Secretaría del Juzgado. Ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento, ofertas que pueden ser en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado, que corresponda al 10% de la oferta [illegible]
Juana Cevallos G
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
rl/2012038/A C

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Causa Nº 1350-97-AL

Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles siete de febrero del año 2001, desde las catorce a las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado 1º de lo Civil de Pichincha se llevará a cabo el remate de los siguientes bienes inmuebles
- Lote Nº 01 denominado "CASILLAS"
Norte Carretera Occidental
Sur Terreno de Aurora Jacho
Este Camino público
Oeste También terreno de Aurora Jacho
Superficie del Terreno Ocho metros de frente por ochenta de fondo aproximadamente que dan un total de Un mil ocho cientos cincuenta y cinco metros con sesenta centímetros cuadrados (1 855 60 m2) de topografía Semiregular
Superficie de Construcción doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, 285 00 m2 Casa dos plantas de hormigón armado, sin pintura ventanas de hierro sin puertas ni closets de madera, con instalaciones eléctricas, y sin instalaciones sanitarias
Avalúo Diecinueve millones ciento ochenta y seis mil cuatro cientos sucres (S/ 19 186 400 oo)
Lote Nº 02 denominado "[illegible]"
Norte terreno de Luis Llumiquinga
Sur Camino público
Este Terreno de herederos Cruz Ventimilla
Oeste Terreno de Juan Parra
Superficie del Terreno Treinta metros de frente por cuarenta y cinco metros de largo aproximadamente que da un total de setecientos treinta y cinco metros con veinte centímetros cuadrados (735 20 m2)
Superficie de construcción Ochenta y siete metros con diez centímetros cuadrados (87 10 m2) Construcción de una planta con una ventana y puerta metálica enrollable marca HUMANO
Avalúo Cuatro millones ocho cientos noventa y siete mil dos cientos cincuenta sucres (S/ 4 897 250,oo)
- Lote Nº 03 denominado "OSL ANTONIO"
Norte Carretera Occidental
Sur Terreno de Segundo Chiluisa
Este Terreno de Juan Parra
Oeste Terreno de Lorenzo Moreno
Superficie del Terreno, Ocho mil tres cientos metros cuadrados (8.300 oo m2)
Superficie de Construcción cuatro cientos veinte metros cuadrados Es un galpón de bloque y techo de zinc
Avalúo veinte y ocho millones doscientos sesenta mil sucres (S/ 28'260 000 oo)
Lote Nº 04 denominado "LA GUARDA DE SHIBE"
Norte Camino público
Sur Terreno de Manuel Pilataxi
Este Terreno de herederos Cruz Ventimilla
Oeste Terreno de Juan Parra
Superficie del Terreno. Cincuenta metros de frente por cuarenta metros de largo aproximadamente Que da una superficie de Dos mil [illegible] metros cuadrados ([illegible] m2)
Avalúo Tres millones ciento cincuenta y nueve mil sucres (S/ 3 159 000 oo)
Lote Nº 05 denominado "LA YATA"
Norte Carretera Occidental
Sur Terreno de Alfonso Chiluisa
Este Terreno de Segundo Chiluisa
Oeste Terreno de Luis Llumiquinga y Manuel Pilataxi
Superficie del terreno Diez metros de frente por ciento cincuenta metros de largo aproximadamente Que da una superficie de Dos mil cuatro cientos doce metros cuadrados (2 412 00 m2)
Avalúo Tres millones seis cientos dieciocho mil sucres (S/ 3 618.000,oo)
- Lote Nº 06 denominado "SHALBA"
Norte Terreno de Segundo Parra
Sur Camino público
Este terreno de Luis Llumiquinga
Oeste Terreno de Rafael Parra
Superficie del terreno Ocho metros de frente por [illegible] metros de largo aproximadamente Que da una superficie de Un mil setecientos veinte y nueve metros con treinta centímetros cuadrados (1 720 30 m2)
Avalúo Un millón setecientos veinte y nueve mil tres cientos sucres (S/ 1 729 300 oo)
- Lote Nº 07 denominado "ASHPA CRUZ"
Norte Terreno de Alfonso Chiluisa
Sur Terreno de Segundo Chiluisa
Este Terreno de Juan Parra
Oeste Camino Público
Superficie de Terreno Seis metros de frente por cuarenta metros de fondo aproximadamente Que da una superficie de Quinientos siete metros cuadrados (507 m2)
Avalúo Un millón quinientos veinte y un mil sucres S/ 1 521 000,oo)
Lote Nº 08 sin nombre
Norte Terreno de Rosario Pavó
Sur Terreno de Juan Parra
Este También terreno de Juan Parra
Oeste Terreno de Alfonso Chiluisa
Superficie del terreno Seis metros de frente por treinta metros de fondo aproximadamente que da un total de [illegible]
Avalúo Un millón seis cientos sesenta y ocho mil sucres S/ 1 668 000 oo)
Lote Nº 09 denominado "QUEBRADA"
Norte Quebrada Pata Cucho
Sur Carretera Occidental
Este Terreno de Luis Llumiquinga
Oeste Terreno de Luis Chiluisa
Superficie de terreno Cinco metros de frente por cien metros de largo aproximadamente Que da una superficie de Cuatro cientos dos metros ochenta centímetros cuadrados (402 80 m2)
Avalúo Cuatro cientos dos mil ocho cientos sucres (S/ 402 800 oo)
Lote Nº 10 denominado "LOS MILES"
Norte Carretera Occidental
Sur Terreno de Rosario Pabo
Este Camino Público
Oeste Terreno de Abel Travez
Superficie de Terreno Cinco metros de frente por ciento cincuenta metros de fondo aproximadamente Que da una superficie de Setecientos diecisiete metros con veinte centímetros cuadrados (717 20 m2)
Avalúo Un millón setecientos noventa y tres mil sucres (S/ 1 793 000 oo)
AVALUO TOTAL Sesenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta sucres o su equivalente a dos mil seiscientos cuarenta y nueve 26/100 USD ($ 2 649 26)
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito noviembre 2000 11 27, Las 15h10 - Proveyendo el escrito que antecede, vuélvase a señalar el día miércoles 07 de febrero del año 2001, desde las catorce a las dieciocho horas, para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el remate de los bienes inmuebles embargados. Para el efecto, realícense las publicaciones por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Fíjense los carteles tanto en esta ciudad de Quito como en el lugar en el cual se encuentran los bienes raíces, deprecándose la práctica de esta diligencia al señor Juez Primero del Cotopaxi, a quien se librará despacho en forma. Las posturas se recibirán a partir del cincuenta por ciento del avalúo por tratarse de segundo señalamiento acompañando el diez por ciento de la oferta en efectivo o en cheque certificado a órdenes del Juzgado. Notifíquese
f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz
Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes. Quito 2000-12 13
Lcdo. Aníbal León Alarcón
SECRETARIO
Hay un sello
rl/2012540/A C.

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que en el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, se está tramitando el juicio de aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal seguido por RENZO CANCELLIER DALLA TORRE Y EUGENIA CORINA JARRIN AMPUDIA.
ACTORES RENZO CANCELLIER DALLA TORRE Y EUGENIA CORINA JARRIN AMPUDIA
JUICIO Aprobación de liquidación de Sociedad Conyugal Nº 1140/2000
TRAMITE Especial
TRAMITA José Guerrero
SECRETARIO José Guerrero
CUANTIA Indeterminada
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito a 30 de noviembre del 2000 Las 16h30 - VISTOS Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular y en virtud del sorteo realizado - Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 27 de noviembre del 2000, las 16h30, la petición que antecede reúne los requisitos legales, por lo que se la califica clara y precisa - Previamente a la aprobación del acuerdo al que han llegado los comparecientes RENZO CANCELLIER DALLA TORRE, y EUGENIA CORINA JARRIN AMPUDIA, se dispone que mediante aviso en un diario de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, se haga conocer la liquidación de la sociedad conyugal, aviso que se publicará por una sola vez.- Agréguese al proceso los documentos que acompaña - Téngase en cuenta el casillero judicial Nº 1290 del Dr Rafael Rodríguez S., así como la autorización dada al mismo Notifíquese f) Dra. María Elena Chávez, Juez Vigésimo Tercero de lo Civil
Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley. Certifico
José Guerrero Benítez
SECRETARIO
Hay un sello
rl/2012844/A C.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO Nº 1137-2000 Gp APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ACTOR JUAN TADAY DAQUILEMA Y MARIA LAURA CHILLAGANA AGUAISA
TRAMITE ESPECIAL
CUANTIA INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL Nº [illegible]
ASUNTO, LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
A QUIEN INTERESE:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito 22 de Noviembre del 2000 A las 16h30 - VISTOS Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. De conformidad con el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil publíquese por una sola vez un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguense los documentos adjuntos. Notifíquese f) Dr. Pablo Zapata B. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley
Lcdo. Fabián Arregui M
EL SECRETARIO
Hay un sello
rl/2012587/A.C.

SOCIEDAD CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL "RECIPAPEL"

1 - COMPARECIENTES - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores FREDDY TOMAS UNDA SALAZAR Y HERNAN RODRIGO UNDA SALAZAR los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros domiciliados en esta ciudad de Quito
2 - CELEBRACION - La Sociedad Civil se constituyó en la ciudad de Quito, el 1 de noviembre del 2000 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito
3 - DENOMINACION Y PLAZO - La Sociedad Civil tendrá como denominación "RECIPAPEL" y tendrá una duración de cincuenta años
4 DOMICILIO - El domicilio de la Sociedad Civil es en la ciudad de Quito
5 - OBJETO SOCIAL El objeto de

NOTIFICACION ACREEDORES

Se notifica a los acreedores de ASESORES ORIPIEL S.A. en liquidación, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho.

LA LIQUIDADORA

rl/7559 n 7

REPUBLICA DEL ECUADOR 27/74
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGUAS SUBTERRANEAS CAPTAGUA CIA LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGUAS SUBTERRANEAS CAPTAGUA CIA LTDA se constituyo por escritura publica otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00 Q IJ.3543 de 11 DIC 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de *Quito*, *provincia* de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripcion.

3 - CAPITAL. Suscrito US$ 400, dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

4 - OBJETO. El objeto de la compañia es, Realización de los estudios construccion de obras civiles y mecanicas y el equipamiento de dichas obras para la captacion de aguas subterraneas y otras vertientes Igualmente a este objetivo, involucra los siguientes trabajos y actos, estudios geofísicos para determinar la presencia de acuíferos para su explotación, perforación de pozos profundos para captar aguas subterráneas, mantenimiento de los pozos profundos

5 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para desempeñar estas funciones ha sido nombrado el señor Stalin Rodríguez Hidalgo.

Quito, 11 DIC 2000

Dr Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

04 ENE. 2001

rl/7017/A r

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ASIAUTO S.A.

Se comunica al público que la compañía ASIAUTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-3601 de 14 DIC. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL. Autorizado es de US$ 1.600 y suscrito de US$ 800, dividido en 800 acciones de US$ 1 cada una.

4 - OBJETO El objeto de la compañía es: El desarrollo de todo tipo de inversiones, negocios e intermediación en la compra, venta, importación, exportación, distribución y concesión de todo tipo de vehículos automotores y autopartes al igual que la apertura o el manejo de toda clase de talleres y establecimientos especializados en vehículos automotores.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 DIC. 2000

04 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

rl/7005/A r

CERTIFICADO

Cúmpleme certificar que es fiel copia del original, publicado en Diario La Hora – Quito, Edición Judicial del día Lunes, 18 de diciembre del 2000.

Este certificado puede hacer uso, como a bien tenga.

Atentamente,

DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

LILIANA VINUEZA
Archivo

Quito, 3 de enero del 2001